



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0010-2020-R-UNE

Chosica, 10 de enero del 2020

VISTO el Oficio N° 0026-2020-DIGA-UNE, del 10 de enero del 2020, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 2835-2018-R-UNE, del 30 de octubre del 2018, se designa, a partir del 31 de octubre del 2018, a la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 024-2020-OA-UNE, del 09 de enero del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento remite a la Directora General de Administración la propuesta del Bach. Alberto Jorge CAHUANA LOAYZA como Jefe (e) de la Unidad de Almacén y Distribución, en reemplazo de la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración solicita al Rector que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 10 de enero del 2020, la designación de la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 13 de enero del 2020, la Jefatura de la Unidad de Almacén y Distribución dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Alberto Jorge CAHUANA LOAYZA, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

